



COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
Att. Director de Mercado de Valores
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID

23 de octubre de 2006

HECHO RELEVANTE

Muy Sr. Nuestro:

El 16 de octubre de 2006 fue notificada a esta Sociedad sentencia del Juzgado de lo Social nº 3 de Navarra de fecha 09-10-2006, en el procedimiento nº 374/2006 y acumulados iniciados por las demandas presentadas por D. Juan Ignacio Villegas Díaz contra la Sociedad.

La sentencia desestima la demanda sobre extinción contractual por movilidad funcional o modificación sustancial de las condiciones de su contrato y la demanda sobre desistimiento empresarial o despido tácito, interpuestas por Don Juan Ignacio Villegas Díaz frente a Viscofan S.A., y estima parcialmente la demanda de impugnación de despido disciplinario, declarando nulo o improcedente el despido del demandante y requiriendo a la empresa a readmitirle en iguales condiciones a las que regían con anterioridad al despido o a indemnizarle con la suma de 991.586,61 Euros.

Viscofan ha anunciado recurso de suplicación contra la sentencia que presentará en el plazo establecido.

VISCOFAN SA
José Antonio Canales
Director General